

MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	11/12/18
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Provoste (Presidenta); Latorre, García, Von Baer.
Asistentes Ejecutivo	Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa. Subsecretaria de Educación Parvularia, María José Castro. Coordinador Legislativo del Ministerio de Educación, José Pablo Núñez.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o asuntos tratados	Proyecto de ley que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios que indica (Boletín N°11621-04). Mensaje. Segundo trámite constitucional. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto iniciar la discusión en particular del proyecto de ley que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios que indica. Se dará inicio con la discusión de las indicaciones presentadas por los senadores a la ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Al inicio de la sesión se produjo una larga discusión sobre la admisibilidad de las indicaciones presentadas por los senadores, acordando finalmente, que será votada la admisibilidad de las indicaciones una a una.

En la sesión de la mañana se votaron todas las indicaciones a la ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. En la sesión de la tarde, se avanzó en la discusión y votación de las indicaciones al Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, a la ley N° 20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, a la ley de Subvenciones y a la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.

Cabe destacar que hasta este punto, el texto aprobado y las indicaciones presentadas dicen relación con diversos ajustes y mejoras a las leyes mencionadas que generaron bastante acuerdo. Luego, se discutieron las indicaciones presentadas a la ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y que no estaban contempladas por el Ejecutivo.

Frente a lo anterior, Subsecretario Figueroa indica que las mejoras que se deben realizar al sistema de admisión deben ser analizadas en profundidad y en otro cuerpo legal. Senadora Provoste (autora de las indicaciones) señala que precisamente las leyes misceláneas están hechas para ajustar diversos aspectos de la implementación de diferentes leyes que lo requieran.

En esta línea, se aprobó la indicación N° 14 presentada por la Senadora Provoste que incorpora un nuevo literal e) en el artículo 7° ter establecido por el artículo 2° de la ley 20.845 de inclusión

escolar que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales; del siguiente tenor: “e) La condición de hijo o hija de un ex alumno u alumna que haya cursado sus estudios o parte de los mismos en el establecimiento”. Asimismo, se aprobó la indicación que busca eliminar la frase “su carácter gratuito” del literal b) del nuevo artículo 7° quinquies establecido por el artículo 2° de la ley N° 20.845 de inclusión escolar que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundid, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales.

Quedaron pendientes para la próxima sesión las indicaciones presentadas a la ley N° 20.964 que otorga Bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación, a la ley N° 21.109 que establece un Estatuto para los Asistentes de la Educación Pública, a la ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años y a la ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Por haberse cumplido el tiempo destinado a la sesión, se da por finalizada y se acuerda continuar con la votación el día miércoles 12 a las 16.30 hrs.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2018&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13243&idpunto=0&fecha=11/12/2018&inicio=18:00&termino=21:40&lugar=Sala%20N%C2%B09,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2


